



ACUERDO DE CONCEJO N° 172-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 27 de setiembre de 2016

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 018 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez, y Sheila Solano Reátegui*, para tratar el, "**pedido del Regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra de que se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPMC-J, del 28 de setiembre de 2015, en la cual se declara zona rígida las calles de la ciudad de Juanjui, y barrios aledaños y la Prohibición de Ingreso de Vehículos Mayores de Transporte de Mercancías y Cargas, y de Vehículos Mayores Livianos de Transporte de Pasajeros dentro del área declarada zona rígida**", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, **son atribuciones y obligaciones de los regidores, las de formular pedidos y mociones de orden del día, estipuladas en el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;**

Y después del sustento del pedido del Regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra, y estando a lo expuesto en los considerando precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido del Regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra de que se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 017-2015-MPMC-J, del 28 de setiembre de 2015, en la cual se declara zona rígida las calles de la ciudad de Juanjui, y barrios aledaños y la Prohibición de Ingreso de Vehículos Mayores de Transporte de Mercancías y Cargas, y de Vehículos Mayores Livianos de Transporte de Pasajeros dentro del área declarada zona rígida".

ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento al Regidor Roberto Carlos Panduro Saavedra, a Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, e Inspectores Municipales de Transporte.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui, Región San Martín - Perú
José Pérez Silva
ALCALDE
D.N.I. 01048262